

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSP. PÚBLICO



DECRETO EXENTO N° 3243.- /

CAUQUENES; 24 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de otorgar 1 estacionamiento para persona con discapacitada, ubicado en calle Aníbal Pinto N° 437.
- 2.- Se adjunta carta de solicitud y Autorización Alcaldesa.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 158 y 159 de la Ley de Tránsito 18.290 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Exento 5225 de fecha 29-12-2021 que establece las bases de Procedimiento Administrativo de este Municipio.
- 4- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Regularizar 1 ESTACIONAMIENTOS, para persona con discapacidad ubicado en calle Aníbal Pinto N°437

DECRETO

- 1.- **DETERMINASE**, lo siguiente: 1 ESTACIONAMIENTO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD UBICADO EN CALLE ANIBAL PINTO N° 437 de Acuerdo a la Ley N° 18.290
- 2.- Procédase, a la señalización y demarcación en los lugares determinados en el punto anterior.
- 3.- La presente disposición comenzará a regir a contar de la fecha de dictación del presente Decreto.
- 4.- Dejase sin efecto toda otra disposición anterior referida a la misma materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Neid Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. La Indica
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Archivo de Tránsito